



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 007 -2022-MDP/A

Pachacámac, 27 de Enero del 2022.

VISTOS:

El Oficio Circular N° 000001-2022-CG/PREVI de la Contraloría General de la República, el Informe N° 001-2021-MDP/GM de la Gerencia Municipal y el Memorando N° 007-2021-MDP-ALC del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 – "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y personas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley No.27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las normas de los órganos de gobierno y administración municipal se emiten de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 30204 -Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales- se establece el marco normativo general para regular el proceso de transferencia de gestión que efectúan tanto las administraciones regionales o locales sucesivas, y se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y la correspondiente rendición de cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el artículo 8° de la citada Ley establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual establece en el literal a) del numeral 7.1.1 que *La Autoridad saliente* dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias;

Que, asimismo, el numeral 6.1.1 de la referida Directiva prescribe que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente;



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac como responsable del Grupo de Trabajo a cargo de la Transferencia de Gestión Administrativa del periodo 2019 – 2022, quien ejercerá las atribuciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Grupo de Trabajo a cargo de la Transferencia de Gestión Administrativa del periodo 2019 – 2022, el cual estará integrado por los siguientes Directivos:

CARGO	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Gerente Municipal	Titular Responsable
Secretario General	Miembro
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados y al Órgano de Control Institucional para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal la ejecución de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Antonió Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE